

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE AUTOMATIZACIÓN DE LA CAPTURA DE FACTURAS DE PROVEEDORES (KOFAX) QUE ACTUALMENTE POSEE EL GRUPO TRAGSA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

### **Justificación de la contratación**

El objeto de contratación es el servicio de soporte técnico y mantenimiento de la herramienta de automatización de la captura de facturas de proveedores (KOFAX) de que dispone el Grupo Tragsa.

Código CPV 72267100 - Mantenimiento de software de tecnología de la información

La herramienta Kofax fue seleccionada, previa licitación pública, en el año 2011 por el Grupo Tragsa y desde entonces es el estándar que se utiliza para realizar la captura automática de las facturas que nos emiten nuestros proveedores para su contabilización y posterior pago. A lo largo de estos años se han desarrollado conexiones, entre nuestro Sistema de Gestión (ERP) y la herramienta de Kofax, que nos permiten transferir la información entre estos dos entornos. Sustituir la herramienta de Kofax por otro programa del mercado supondría un trabajo inmenso (económico y técnico de desarrollo) de modificación porque habría que reconstruir todos los interfaces de paso de información realizado durante estos años.

### **Justificación del procedimiento de licitación**

Por razón de su valor estimado, el procedimiento que corresponde es el abierto simplificado conforme el Artículo 156 de la LCSP. No se ha alterado el objeto del contrato ni se ha fraccionado su importe para eludir los requisitos establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

### **Justificación de la no división en lotes**

Los trabajos objeto de la licitación, por su naturaleza, no son susceptibles de realizarse independientemente ya que todos los servicios requeridos están interrelacionados, por lo que técnicamente no es posible su división. La realización independiente de las tareas comprendidas en el objeto del contrato es inviable e imposibilita la ejecución del mismo.

### **Justificación de la no inclusión de garantía definitiva**

No se incluye la solicitud de garantía o aval ya que las facturas únicamente se abonarán después de que el personal del Grupo Tragsa haya comprobado que la renovación con el fabricante de los productos ha sido realizada de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

De acuerdo con las características de la solución en explotación, los precios pagados hasta la fecha a los adjudicatarios de compras anteriores (TSA0066086, TSA0067536, TSA0069159) y conocidas las necesidades del Grupo Tragsa, se establece el siguiente presupuesto.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (108.900,00 €) I.V.A. incluido, de los cuales el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) I.V.A. no incluido, y DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (18.900,00 €) que corresponden al IVA, conforme al siguiente desglose:

| Uds.   | Descripción  | Precio unitario | Importe             |
|--|--|-----------------|---------------------|
| 1  | Servicio de soporte técnico y mantenimiento de la herramienta de automatización de la captura de facturas de proveedores (KOFAX) de que dispone el Grupo Tragsa. | 90.000,00       | 90.000,00           |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>  |  |                 | <b>90.000,00 €</b>  |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>                         |  |                 | <b>18.900,00 €</b>  |
| <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b> |  |                 | <b>108.900,00 €</b> |

**El valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) I.V.A. no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

| Descripción  | Importe total (IVA NO incluido) |
|--|---------------------------------|
| Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido) | 90.000,00 €                     |
| Importe prórroga (un año):                             | 45.000,00 €                     |
| Importe modificaciones recogidas en el pliego:         | 0,00 €                          |
| Valor estimado del contrato (IVA no incluido):         | 135.000,00 €                    |

El valor estimado del contrato corresponde a la suma del presupuesto base de licitación y el importe de la posible prórroga. El importe de la prórroga (un año) es la mitad del presupuesto base de licitación (plazo inicial de vigencia, 2 años) pues se prorrogaría por una anualidad.

IMPORTE PRÓRROGA: (Duración de la prórroga/Duración inicial) x Presupuesto Base de Licitación = (1/2) x 90.000,00 € = 45.000,00 €. Se establece la posibilidad de una prórroga por un período de tiempo igual a UN AÑO que se incrementará por un importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €) IVA no incluido. No se prevén modificaciones que supongan incremento de importe.

### **Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

Conforme a los Artículos 87 y 89 de la LCSP y dado que la adjudicación del contrato será por el total para dos años, pero su ejecución será gradual durante su vigencia, se considera que los importes a continuación indicados como solvencia, son equilibrados y proporcionales con el importe de adjudicación.

#### **Solvencia Económica y Financiera**

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando su volumen de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2018, 2019 y 2020), en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe no inferior a: SESENTA Y SIETE MIL EUROS (67.000,00€) IVA no incluido.

#### **Solvencia técnica**

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (igual CPV 72267100 - Mantenimiento de software de tecnología de la información), cuyo importe ANUAL en el año de mayor ejecución de los tres últimos años naturales (2019, 2020 y 2021) sea igual o superior a TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €) IVA no incluido. Se adjuntará a esta declaración una relación de los principales servicios efectuados, en los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

### **Justificación de los criterios de adjudicación:**

Se han tenido en cuenta, únicamente, criterios evaluables de forma automática.

**Criterios económicos:** No se incluye ningún otro criterio de adjudicación por estar perfectamente definidos en el pliego los servicios objeto de contratación.

**Precio de la oferta: Cien por cien (100%).** Se atribuirán cien puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe total de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe total de la oferta más económica.

### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Con el objetivo de mejorar valores medioambientales, ahorro de papel, CDs, envases, plásticos, etc. así como la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> derivada del envío de elementos físicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP, el adjudicatario quedará obligado:

- A evitar el envío de elementos hardware (CD, manuales, etc.) necesarios para la actualización y/o entregas del software; garantizando que dichas las entregas de software (actualizaciones, updates, etc.) se realicen mediante descarga electrónica de productos (correo electrónico, vía FTP, etc.). Pudiéndose enviar el archivo de licencia o el enlace para su descarga a la cuenta de correo: [licencias.software@tragsa.es](mailto:licencias.software@tragsa.es) dejando claro en el asunto el nombre de la licencia y el número de contrato.
- Toda la documentación que se genere (albaranes, facturas, partes de incidencias, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, deberá realizarse, firmarse y distribuirse en soporte digital para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner, etc.

Sistema de seguimiento: El Grupo Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

### **Justificación de la insuficiencia de medios:**

El Grupo Tragsa no dispone de medios suficientes, apropiados, ni capacitados para realizar el servicio requerido.